



**Término unilateral proyecto 1276544  
Concurso Silvoagropecuario Primer llamado 2012**

Santiago, 03 de enero de 2013

**EXENTA N° J – 0013/**

**VISTOS:** Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 y N° J-0897, ambas de 2011 y N° J-0022, N° J-369 y N° G-191, todas de 2012; el Oficio N° 405, de 20 de diciembre de 2012, del Jefe de la Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos; carta del 28 de mayo de 2012 del representante legal de la adjudicataria Alimentos Cuisine Solutions Chile S.A. dirigida a la Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos; informe de la supervisora sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 103, de 29 de junio de 2012, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, del año 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° G-191, de 2012, "PROCHILE" autorizó la ejecución del proyecto denominado "PROSPECCIÓN DE PRODUCTOS LISTOS PARA CONSUMIR A BASE DE CARNE DE CORDERO EN EL MERCADO DE LA CCE";
3. Que, con fecha 19 de marzo del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1276546, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **ALIMENTOS CUISINE SOLUTIONS CHILE S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-369, de 2012;
4. Que, por Oficio N° 405, de 20 de diciembre de 2012, el Jefe de la Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos, solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término unilateral al convenio asociado al proyecto N° 1276544, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Carta del Jefe de la Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos de fecha 20 de diciembre de 2012.
  - b. Carta del representante legal de la adjudicataria, de fecha 28 de mayo de 2012, dirigida a la Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1276544, Base APC (B) - 2125 - 20111021, por los motivos ahí expuestos;
  - c. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 103, de 29 de junio de 2012, evacuado por el Sección Gestión de Transferencias;
  - d. Informe sobre término unilateral de convenio del proyecto 1276544, evacuado por la supervisora del proyecto Roxana Monsalve Bertin.
5. Que, el mencionado Oficio N° 405, de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
6. Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Alimentos Cuisine Solutions Chile S.A.;



7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región de Los Lagos, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

**RESUELVO:**

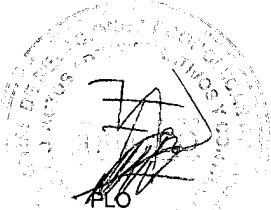
- I.- **PÓNGASE** término unilateral al convenio suscrito con fecha 19 de marzo de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **ALIMENTOS CUISINE SOLUTIONS CHILE S.A.**; que se refiere al programa denominado **"PROSPECCIÓN DE PRODUCTOS LISTOS PARA CONSUMIR A BASE DE CARNE DE CORDERO EN EL MERCADO DE LA CCE"**, Proyecto N° 1276544, Base APC (B) - 2125 - 20111021.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-0013  
Unidad Ejecutora : 1276544

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN MATURANA SANHUEZA**  
Director Administrativo  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



**DISTRIBUCIÓN**

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región de Los Lagos.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.